



Perfiles Para pertenecer a los Órganos de Administración de Crecer Fondo de Empleados – Foncrecer

Perfil Junta Directiva

Para ser elegido miembro principal o suplente de la Junta Directiva se requiere:

1. Ser asociado hábil.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a un (1) año.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los dos (2) años anteriores a la nominación.
4. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el presente estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo, declarada por el organismo gubernamental de inspección y vigilancia.
5. No ser empleado del Fondo de Empleados.
6. Estar residenciado preferiblemente en la ciudad de Bogotá o sus municipios circunvecinos.
7. Tener conocimientos en materias económicas o financieras o contables o legales, adquiridas mediante formación académica o por el ejercicio de cargos cuyo desempeño conlleva a adquirir estos conocimientos.
8. Tener experiencia en cargos de dirección administrativa, bien sea por haber integrado consejos de administración o juntas directivas, u órganos equivalentes de entidades públicas o privadas o por haber formado parte, por no menos de un año en comités o comisiones permanentes organizadas por el Fondo de Empleados, o haber desempeñado cargos de dirección y confianza dentro de las empresas que determinan el vínculo de asociación al Fondo de Empleados.

Perfil Comité de Control Social

Para ser elegido miembro del Comité de Control Social se requerirá:

1. Ser asociado hábil del Fondo y encontrarse presente en la Asamblea.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a dos (2) años.
3. No haber sido objeto de las sanciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Estatuto.
4. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el presente estatuto o en inhabilidad para el ejercicio del cargo declarada por el organismo gubernamental de inspección, control y vigilancia.
5. Haber realizado cursos sobre Economía Solidaria con una duración no inferior a 40 horas.

Perfil Revisoría Fiscal

1. Perfil Revisoría Fiscal
2. Contador Público con matrícula vigente.
3. La revisoría fiscal podrá ser ejercida por persona jurídica bajo la responsabilidad de un Contador Público que reúna los requisitos previstos en los estatutos.
4. No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejerzan el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
5. No haber sido sancionado en los dos (2) últimos años, por la Junta Central de Contadores o la entidad que la sustituya.
6. No ser asociado, ni haber sido asociado de FONCRECER en los últimos seis (6) meses, previos a su elección.
7. Encontrarse presente en el momento de su elección.
8. No estar incurso en inhabilidades o prohibiciones de carácter legal.
9. Acreditar conocimientos en administración de riesgos.
10. No estar reportado en listas vinculantes para Colombia en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
11. Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información.

Reglamento al Sistema de Votación

Para la elección de miembros de la Junta Directiva y Comités, se procederá a aplicar el sistema de cociente electoral y en consecuencia serán elegidos los miembros de la respectiva plancha cuyo número de votos corresponda al cociente, el cual es el resultado de dividir el total de votos emitidos por el número de cargos a proveer.

Aplicando el cociente los puestos pendientes de proveer se llenarán con base en los residuos de votos más altos de las respectivas listas.

Será electo como Revisor Fiscal con su respectivo suplente el candidato que haya obtenido la mayoría absoluta de votos.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de inscripción de la respectiva lista o candidato.